

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 19 de febrero de 2019.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR INÉS PARRA EN CONTRA DE LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/15/2019 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/IPJ/JL/PUE/19/2019.

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Da inicio la Décima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, hago constar que encontrándose presentes la Consejera Adriana Favela, el Consejero Benito Nacif y la de la voz, por lo que existe *quorum* legal para sesionar, y le solicito al Secretario Técnico de esta Comisión dé cuenta del proyecto de orden del día.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/10S-ExtU/2019

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que el proyecto de orden del día consiste en un punto, al que dio lectura.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Consulto a los presentes el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, procedamos a su aprobación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta a los Consejeros de la Comisión si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Por favor, proceda a dar cuenta del único asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Inés Parra Juárez presentó escritos de queja por los que denunció la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña atribuibles a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, derivado de diversas manifestaciones realizadas en entrevistas de radio y televisión, y su posterior difusión a través de Internet, por lo que solicitó como medida cautelar el retiro de las publicaciones denunciadas.

El proyecto propone declarar improcedente dicha solicitud de cautelares por lo siguiente:

Respecto de cuatro ligas de Internet se considera improcedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, párrafo 1, fracción IV del Reglamento de Quejas, en razón de que dichas publicaciones fueron objeto de análisis por parte de esta Comisión el 15 de febrero del presente año.

Por lo que hace al resto de las ligas de Internet denunciadas, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares, puesto que dichas notas fueron publicadas en fechas pasadas y solo se encuentran alojadas en los sitios web de referencia, por lo que para su consulta es necesario ejercer un acto volitivo al ser un medio pasivo de comunicación.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Tomo el uso de la voz para señalar que voy a presentar algunas observaciones de forma y también la Consejera Adriana Favela va a hacer llegar consideraciones de forma.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/10S-ExtU/2019

Solo quisiera pedir, en algún momento en la queja se está citando el tema de una rueda de prensa en la que participaron Barbosa y los partidos: PT, MORENA y Encuentro Social. Creo que por exhaustividad, podríamos declarar improcedente la medida cautelar porque se trata de un acto consumado esa rueda de prensa a la que se refiere.

También sugeriría que en la página 27 cuando nos estamos haciendo cargo de tomar los elementos que tenemos en el expediente para declarar improcedente la medida, se haga referencia a las respuestas que dan los propios medios en los que dicen que se trata de un ejercicio de libertad periodística en el sentido como desahogaron el requerimiento, porque nosotros decimos: “no tenemos ningún indicio” y sí tenemos un indicio que refuerza nuestra posición.

Y con las de forma serían las propuestas que formularía; no sé si hay alguna otra intervención. El Secretario, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Una duda, desde nuestra perspectiva, la medida cautelar no la solicita respecto de la rueda de prensa, sino únicamente de las publicaciones. Lo pongo como una reflexión, desde luego, si ustedes consideran lo podemos declarar como un hecho consumado y no trasciende, pero no es la solicitud de medidas cautelares, desde nuestra perspectiva.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, también lo vi así, estaba dudosa si presentar o no la observación. Pensaba que por el principio de exhaustividad, pero sí, concretamente la medida cautelar va por las líneas que estamos procediendo.

Puede ser improcedente también, no pasa nada, porque nada más lo enuncia en la parte de hechos, pero no lo está señalando para pedir medida cautelar ¿No sé si haya alguna otra intervención? Entonces, por favor, tome la votación señor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Con las observaciones que ha formulado usted y que incluyen las de forma que anunció la Consejera Favela, les consulto si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales de la Comisión de Quejas y Denuncias el acuerdo de medidas cautelares relacionado con el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/15/2019 y su acumulado UT/SCG/PE/IPJ/JL/PUE/19/2019, por el que se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Al no haber otro asunto que tratar, siendo las 16:44 horas, se da por concluida la presente sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**